

# BASES para un trabajo más coordinado

**Valor.** Los países cuyo aparato productivo e industrial es competitivo logran un espacio en el mercado global. En ese sentido, el Gobierno peruano está emitiendo una serie de normas para que se alcance un mejor posicionamiento en las grandes cadenas de valor.



Miguel de la Vega Polanco

mdeavega@editoraperu.com.pe

De acuerdo con el último ránking Doing Business 2019 del Banco Mundial, que mide la facilidad para hacer negocios, el Perú ocupa el puesto 68 entre 190 economías, habiendo retrocedido 10 posiciones respecto a la medición previa (58).

Ante esta situación, el presidente de la República, Martín Vizcarra, anunció que uno de los objetivos de su gobierno es avanzar por lo menos 20 posiciones hacia el 2021.

Por ello, el Decreto Supremo N° 038-2019-EF modificó el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización en los aspectos de sus funciones, organización, composición, además de introducir nuevas responsabilidades en este grupo de trabajo multisectorial.

"Las modificaciones al Consejo sientan las bases para el desarrollo de una política con objetivos más claros", resalta el presidente de la Asociación

## Dirección ejecutiva

Un cambio importante radica en la composición del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización. Antes eran solamente el Consejo Directivo y la Secretaría Técnica, ahora se suma la Dirección Ejecutiva. La norma establece que el director ejecutivo es propuesto por el ministro de Economía y Finanzas y ratificado por el Consejo Directivo por un período de cuatro años. Su designación

y remoción se realiza mediante resolución del ministro de Economía y Finanzas. Sus funciones son dirigir, supervisar y articular las funciones de la Secretaría Técnica, representar al Consejo Nacional de la Competitividad y Formalización y conducir las relaciones interinstitucionales, así como coordinar con las autoridades de gobiernos regionales y gobiernos locales.

de Exportadores (Adex), Juan Varillas,

Por ejemplo, en el artículo 4 se advierte que antes estaba liderado por el presidente del Consejo de Ministros, pero ahora será el titular del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

### Más funciones

Asimismo, el D. S. N° 038-2019-EF incluye "articular

acciones conjuntas entre el sector público y el privado en materia de competitividad, así como entre los diferentes niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Competitividad y Productividad"

También incorpora la necesidad de "facilitar asesoría técnica en la formulación de planes de competitividad regional y su articulación con la Política Nacional de Competitividad y Productividad y el Plan Nacional de Competitividad y Productividad".

Igualmente, considera elaborar estudios sobre políticas, regulaciones o intervenciones en cualquiera de los tres niveles de gobierno

con impacto en competitividad, entre otras funciones.

### Mayor participación

El presidente del gremio exportador destacó que con el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización habrá una mayor presencia de ministros y de gremios empresariales en coordinación.

"Creo que la filosofía del presidente Martín Vizcarra considera que el sector privado también participe en la toma de decisiones", subrayó Varillas.

El referido consejo está integrado por 21 miembros: del Ministerio de Economía y Finanzas, quien lo encabeza, de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de la Producción, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio del Ambiente y del Ministerio de Energía y Minas.

## DATOS

### LAS SESIONES DEL

Consejo Directivo se instalan con el quórum de más de la mitad del número de sus integrantes y realizan un mínimo de dos sesiones en cada año calendario.

### CADA INTEGRANTE

representa un voto, con excepción del director ejecutivo, quien tiene derecho a voz, pero no a voto.

### LA ADOPCIÓN DE

acuerdos requiere voto favorable de más de la mitad de los asistentes. El presidente del Consejo Directivo tiene voto dirimente.

### PUEDEN PARTICIPAR

representantes de otras entidades públicas o privadas con derecho a voz, pero sin voto.

También participan los gobiernos regionales representados por un gobernador regional, los gobiernos locales representados por un alcalde, la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas, el Consorcio de Investigación Económica y Social, el Consejo Privado de Competitividad, la Sociedad de Comercio Exterior, Adex, la Cámara de Comercio de Lima, la Sociedad Nacional de Industrias, y las centrales sindicales acreditadas ante el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Las modificaciones al consejo sientan las bases para el desarrollo de una política con objetivos más claros.

